

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN GLOBAL

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE

El artículo 2.4 y 2.5 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz establece que:

“2.4 Con independencia del método de evaluación elegido en la programación docente de la asignatura, se deberá contemplar, al menos en las convocatorias que se prevén en el apartado 5, la posibilidad de evaluación global a través de una prueba formada por una o más actividades. Esta prueba de carácter global no es preceptiva en el caso de asignaturas exclusivamente prácticas (rotatorios clínicos, prácticas clínicas, prácticas de buque, prácticum o prácticas curriculares).

2.5 Las convocatorias referidas en el apartado 4 de este artículo son: la convocatoria de febrero para las asignaturas del segundo semestre y las anuales; *la convocatoria de junio para las asignaturas del primer semestre*; **la convocatoria de septiembre** y la convocatoria de diciembre **para todas las asignaturas”**.

Para la próxima CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE se establece el siguiente protocolo:

1. El alumno entregará mediante correo electrónico enviado a comunicacion.navales@uca.es la solicitud de evaluación global de las asignaturas que considere (Ver anexo 1), hasta el 14 de Julio.
2. La Dirección comunicará al profesor responsable de la asignatura, de la cual se solicite evaluación global, que según la normativa debe preparar para el alumno en cuestión una evaluación global de la asignatura.
3. La fecha de la prueba global, será la fecha de la convocatoria oficial. En el caso de necesitar una fecha adicional a la misma para realizar alguna prueba, el profesor informará a la Dirección cómo será esta evaluación y la fecha alternativa.
4. El alumno podrá solicitar al profesor responsable de la asignatura la información de cómo va a ser el examen de evaluación global, del 16 de Julio al 19 de Julio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4PSPJBIXC7DSMWA4IXBJ4	Fecha	26/06/2024 19:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICTORIA REDONDO NEBLE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XG4PSPJBIXC7DSMWA4IXBJ4	Página	1/2



PLAZOS:

Entrega de la solicitud	1 de Julio-14 de Julio
Comunicación de la Dirección al profesor responsable	15 de Julio-16 de Julio
Requerimiento de información sobre el tipo de prueba por parte del alumnado al profesor	16 de Julio-19 de Julio

Puerto Real, en el día de la fecha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XG4PSPJBIXC7DSMWA4IXBJ4	Fecha	26/06/2024 19:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICTORIA REDONDO NEBLE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XG4PSPJBIXC7DSMWA4IXBJ4	Página	2/2

